

|                                                                                   |                 |        |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|-------------|
|  | Circular N° 002 | Código | FGT-13 v.00 |
|                                                                                   |                 | Página | 1 de 2      |

**FECHA:** 20 de enero de 2026.

**DE:** Jefe Oficina de Gestión del Talento humano.

**PARA:** Personal docente y administrativo. Universidad de Pamplona

**ASUNTO:** Retiro y transferencia cesantías 2025.

La Oficina de Gestión del Talento Humano se permite informar al personal docente y administrativo, el procedimiento que debe seguir para el retiro de sus cesantías:

### 1. Personal docente Tiempo Completo Ocasional y Hora Cátedra:

El personal docente: tiempo completo ocasional y hora cátedra que prestó sus servicios durante el segundo semestre de 2025, **NO** deberá realizar ningún trámite para el retiro de sus cesantías durante el periodo descrito, teniendo en cuenta que el valor de sus cesantías fue cancelado en la respectiva liquidación a su cuenta de nómina.

### 2. Personal de Período

#### 2.1 Personal de período que **NO desea que se les realice el retiro del valor de sus cesantías del Fondo a sus cuentas bancarias.**

El personal de período que prestó sus servicios durante el año 2025 y que **NO desea que se les realice el retiro y/o transferencia del valor de sus Cesantías por la modalidad de terminación del contrato**, pertenecientes a la anualidad 2025 existentes en los Fondos: PORVENIR y PROTECCIÓN, deberán enviar un correo electrónico a: [cesantias@unipamplona.edu.co](mailto:cesantias@unipamplona.edu.co), con plazo máximo del 5 de Febrero del 2026, **con el objeto de NO realizar el proceso de transferencia del valor de sus cesantías a sus cuentas bancarias** y continuar con el monto de sus Cesantías en las cuentas que cada uno tiene en los **Fondos respectivos**.

#### 2.2. Personal de período que **SI desea que se les realice el retiro del valor de sus cesantías del Fondo a sus cuentas bancarias.**

El personal de período que prestó sus servicios durante el año 2025 y que **SI desea que se les realice el retiro y/o transferencia del valor de sus Cesantías por la modalidad de terminación del contrato**, no deberá realizar ningún trámite interno al respecto.

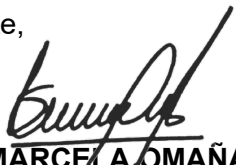
2.3 Para el personal vinculado como período en la anualidad 2025 y que cuenta con el monto de sus Cesantías en los Fondos: 1) Fondo Nacional del Ahorro, 2) Skandia (Old Mutual) y 3) Colfondos; deberán enviar un correo electrónico a: [cesantias@unipamplona.edu.co](mailto:cesantias@unipamplona.edu.co); con el objeto de expedir el **FGH-70: "Certificación Terminación de Contrato para Retiro Definitivo de Cesantías"**. Para que cada uno realice el trámite ante los Fondos descritos.

|                                                                                   |                 |        |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|-------------|
|  | Circular N° 002 | Código | FGT-13 v.00 |
|                                                                                   |                 | Página | 2 de 2      |

### 3. Docentes de Planta, personal de carrera administrativa y provisionalidad:

3.1 El personal docente de planta, personal de carrera administrativa y provisionalidad, deberá diligenciar y enviar el **FGH-68."Solicitud Trámite de Retiro de Cesantías"**, junto con los documentos firmados, completos y legibles en original que se describen en el formulario, acorde a la modalidad de retiro parcial de cesantías que seleccione. Una vez cuente con el formulario diligenciado y los documentos completos y firmados, deberá realizar la radicación en original de todos los documentos en la Oficina de: Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona.

Atentamente,



**SANDRA MARCELA OMAÑA SUÁREZ**  
Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

Proyectó. Iván Darío Lizcano Ruiz  
Técnico Administrativo